



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2025-MDNCH

Nuevo Chimbote, 04 de julio del 2025

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha; se trató el Dictamen N° 002-2025-CECDDJ-MDNCH, de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, DEMUNA y Juventud, sobre la donación de 25 libros por parte del Fondo Editorial del Congreso de la Republica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), las municipalidades tienen como uno de sus objetivos el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida para su población;

Que, Informe N° 245-2025-MDNCH/GDS/SGDRJ, de fecha 05 de junio del 2025, el Sub Gerente de Educación y Cultura, informa de la donación de 25 libros por parte del Fondo Editorial del Congreso de la Republica, por lo que siendo de interés cultural y educativo, corresponde se acepte la donación a través del Concejo Municipal;

Que, mediante Informe Legal N° 554-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha 09 de junio de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que de conformidad al numeral 7) del artículo 56° y numeral 20) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, resulta procedente aceptar la de 25 libros por parte del Fondo Editorial del Congreso de la Republica a favor de la Biblioteca Municipal Inca Garcilaso de la Vega de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, toda vez que estos redundaran en beneficio de la educación y cultura local;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Estando a las atribuciones conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo expuesto en los informes de las áreas pertinentes, con el voto de los Señores Regidores por **UNANIMIDAD**;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR y AGRADECER la donación de 25 libros por parte del Fondo Editorial del Congreso de la Republica en favor Biblioteca Municipal Inca Garcilaso de la Vega de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con todas las unidades orgánicas, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER al Secretario General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas para su cumplimiento, así como su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Walter Jesús Soto Campos
Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE

